NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Tendrán derecho a participar los concesionarios oficiales o representantes legales, agentes comerciales de marcas y empresas de ventas de vehículos de ocasión, siempre que estén dados de alta para realizar dichas actividades en instalaciones permanentes abiertas al público, donde vengan exhibiendo dichos vehículos y tengan taller de servicio postventa, cuando las lleven a cabo preferentemente en el término de Aranda de Duero.
- Dadas las condiciones limitadas de espacio en el interior del pabellón del recinto ferial, solo podrán exponerse coches o motocicletas y el reparto del espacio expositivo disponible se realizará proporcionalmente al número definitivo de expositores admitidos.
- La adjudicación de las parcelas se realizará mediante sorteo público entre los admitidos. La selección de expositores se realizará siguiendo los siguientes criterios: colaboración y participación en el proceso de edición de la feria; participación en ediciones anteriores; orden de inscripción; en último término por sorteo. Se adjudicará una parcela por empresa o grupo de empresas, debiendo en este segundo caso exponer todas sus marcas en la parcela adjudicada.
- Caso de que por cualquier circunstancia algún expositor esté interesado en participar y no tenga espacio en el pabellón interior, podrá exponer dentro del recinto, en la zona exterior.
- El expositor no podrá alterar o modificar el estado natural del recinto por la decoración de stands: pintar o perforar paredes, pavimentos, colgar elementos pesados en pilares, cerchas o techos, etc.
- **Seguros**: Cada expositor deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil y contra incendios para la feria.
- El organizador no se responsabilizará de los daños que puedan sufrir los vehículos durante en el montaje, celebración y desmontaje de la feria, por lo que cada expositor podrá contratar el correspondiente seguro que cubra dichos riesgos.
- Cesión de parcelas: queda prohibida la cesión de derechos a terceros.
- Quedan prohibidas las demostraciones de vehículos y su puesta en marcha durante el horario de la feria. Solo se podrán mover los coches expuestos en los periodos en los que la feria esté cerrada al público, siempre por causa justificada y con autorización del organizador, al que se le notificará previamente para informar al servicio de seguridad y vigilancia.
- Cada expositor no podrá poner en su stand interior más coches de los que le indique el organizador, cuyo número estará en función de los participantes admitidos.

- Inscripción y plazos: la inscripción deberá realizarse a través de la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero (www.arandadeduero.es), del día 25 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2019. No obstante, el organizador se reserva el derecho de ampliar dicho plazo. Si finalizado el mismo hubiera espacio libre, y se presentara alguna solicitud de participación extemporánea, el organizador podrá admitir las recibidas siguiendo el orden de llegada.
- Forma de pago y plazos: Una vez remitida la notificación de admisión al expositor, (siendo ésta válida por correo electrónico), y la factura correspondiente, habrá un plazo de tres días hábiles para el pago, perdiendo todos los derechos caso de no realizarlo. El importe se ingresará en la cuenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero de Bankia ES66 2038 9441 1860 0008 3773, indicando el NIF y nº factura.
- El **horario de la feria** al público será: viernes día 5 de abril, de 17 a 21 horas. Sábado 6 y domingo 7 de abril, de 10 a 14 horas y de 17 a 21 horas.
- El horario de **montaje** será el jueves 4, de 9 a 14h. y de 16 a 21h. Viernes 5, de 9 a 14h. Para **desmontar**, el domingo 7 desde media hora después del cierre de la feria hasta las 23 h. y lunes 8, de 8 a 14 h.